Bases Legales – Sorteo Auriculares Wireless Bang & Olufsen (Febrero 2024)

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA

TESA ASSA ABLOY realizará un sorteo gratuito en febrero de 2024 para agradecer a los visitantes su visita a su equipo presente en la feria ICE 2024.

SEGUNDA.- ÁMBITO TERRITORIAL, MARCO TEMPORAL, PARTICIPANTES

El sorteo estará vigente y se anunciará el mismo día y hora del inicio de la feria ICE (6 de febrero de 2024), y se extenderá hasta la finalización de la misma (8 de febrero de 2024).

Podrán participar en el sorteo todos los visitantes a la feria mayores de 18 años que sigan correctamente los pasos del concurso.

TERCERA.- OBJETO

El objetivo de esta promoción es fidelizar al público de TESA ASSA ABLOY y estrechar las relaciones con nuevos clientes potenciales.

CUARTA.- PREMIOS

El premio de esta promoción es un juego de auriculares inalámbricos Bang & Olufsen en un paquete rojo Ferrari.

Condiciones del premio:

- El premio en ningún caso podrá ser objeto de compensación en metálico o de cesión a petición del ganador.

- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.

- La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

QUINTA.- MECÁNICA Y ASIGNACIÓN DE PREMIO

Durante la feria ICE 2024, podrán participar en el sorteo todos los usuarios que sean personas físicas, mayores de 18 años.

Para participar, se tendrá que escanear el código QR del soporte promocional y seguir los pasos indicados. Al participar se están aceptando las bases legales del concurso.

La gestión del concurso y el sorteo del ganador se llevará a cabo por TESA ASSA ABLOY a través de la siguiente plataforma o similar: https://www.sortea2.com/sorteos.

En caso de no poder contactar con el ganador, el premio se declarará desierto.

SEXTA.- COMUNICACIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

El ganador del premio será notificado de su condición de ganador a través de la dirección de correo electrónico que facilite al participar. Asimismo, TESA ASSA ABLOY podrá publicar un post a partir del 14 de febrero de 2024 en el muro de la página oficial de Facebook de TESA ASSA ABLOY España.

El participante deberá responder al correo electrónico en el plazo de 7 días naturales desde la fecha de notificación de su condición de ganador, con el fin de que TESA ASSA ABLOY pueda obtener la información necesaria para la entrega del premio.

El plazo de reclamación del premio finalizará una vez transcurridos estos 7 días naturales desde la fecha de comunicación del ganador de este sorteo.

SÉPTIMA.- NORMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD

TESA ASSA ABLOY se reserva el derecho a adoptar todas las medidas oportunas para evitar cualquier conducta de la que se sospeche que tenga por objeto o efecto cualquier intento de actuar en fraude de esta promoción o en incumplimiento de sus bases o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de cualquier derecho al premio que hubiera obtenido.

Queda prohibida la participación con un perfil creado con el único fin de participar en concursos. TESA ASSA ABLOY se reserva el derecho a invalidar, expulsar, borrar o descartar del cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, la creación de perfiles falsos o suplantación de identidad.

OCTAVA.- UTILIZACIÓN DE IMAGEN DE LOS GANADORES Y DEL MATERIAL A TRAVÉS DEL QUE SE PARTICIPA

El ganador de esta promoción autoriza a TESA ASSA ABLOY a utilizar su nombre y/o datos en cualquier material publicitario relacionado con esta promoción y para los fines de la misma, incluidas las redes sociales, sin derecho a compensación económica alguna.

Además, el ganador se comprometerá a facilitar contenido audiovisual de la recepción del premio y lo haremos público en redes sociales, prensa, página web, etc.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE BASES

El simple hecho de participar en la promoción implica la plena aceptación de las presentes bases.